



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0858_1: Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas y a cielo abierto”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- IEX267_1 Operaciones auxiliares en excavaciones subterráneas y a cielo abierto
- IEX408_1 Operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento mecánico de instalaciones y equipos de excavaciones y plantas
- IEX430_2 Excavación subterránea mecanizada dirigida de pequeña sección
- IEX431_2 Montaje y mantenimiento mecánico de instalaciones y equipos semimóviles en excavaciones y plantas

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECÁNICO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS SEMIMÓVILES EN EXCAVACIONES Y PLANTAS

Código: IEX431_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0858_1: Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas y a cielo abierto.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con prevenir riesgos en excavaciones subterráneas y a cielo abierto, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Disponer las medidas de protección colectiva y equipos de protección individual indicados en las excavaciones subterráneas y a cielo abierto, cumpliendo las instrucciones de trabajo y las disposiciones internas de seguridad (DIS).**



- 1.1 Identificar los riesgos asociados a los trabajos en excavaciones subterráneas y/o a cielo abierto cumpliendo el procedimiento establecido y siguiendo las instrucciones recibidas.
 - 1.2 Utilizar los equipos de seguridad establecidos para cada tipo de riesgo.
 - 1.3 Comprobar las medidas generales de protección colectiva necesarias en el trabajo a realizar, previamente a su utilización, comprobando su estado y/o funcionamiento y no poniendo ninguna fuera de servicio, siguiendo el procedimiento establecido.
 - 1.4 Colocar las señalizaciones y balizamientos previstos en la zona de trabajo, bajo las condiciones establecidas y siguiendo instrucciones recibidas.
 - 1.5 Comprobar el estado de los equipos de protección individual previamente a su utilización, siguiendo el manual de utilización del fabricante y las instrucciones recibidas.
 - 1.6 Disponer los equipos de protección individual en las zonas requeridas siguiendo las instrucciones recibidas.
 - 1.7 Informar al responsable de las posibles incidencias producidas en el trabajo siguiendo las instrucciones recibidas y el procedimiento establecido, y cumpliendo las DIS.
- Desarrolla las actividades aplicando las medidas de prevención colectiva de carácter general, siguiendo las instrucciones recibidas por el responsable y cumpliendo las DIS

2. Preparar la zona de trabajo en excavaciones subterráneas y a cielo abierto, siguiendo las instrucciones de trabajo y las Disposiciones Internas de Seguridad.

- 2.1 Comprobar el sostenimiento y la estabilidad del entorno de trabajo siguiendo el procedimiento establecido y las instrucciones recibidas.
 - 2.2 Mantener el orden y limpieza el entorno de trabajo aplicando el procedimiento establecido y siguiendo las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Informar al responsable de las anomalías detectadas en el entorno de trabajo y de las posibles dudas en la actuación a realizar, siguiendo el procedimiento establecido.
 - 2.4 Retirar de las zonas de trabajo los residuos generados por las diferentes operaciones desarrolladas, siguiendo el procedimiento establecido y cumpliendo las DIS.
 - 2.5 Recoger las herramientas útiles y materiales de trabajo al finalizar el trabajo, almacenándolos en los lugares indicados, siguiendo el procedimiento establecido y las instrucciones recibidas, disponiéndolos para su uso posterior.
- Desarrolla las actividades siguiendo instrucciones del responsable y cumpliendo las DIS.

3. Actuar, a su nivel, ante situaciones de emergencia aplicando en todo momento los protocolos establecidos en el Plan de Autoprotección.

- 3.1 Estimar la gravedad del accidente aplicando el protocolo establecido.
- 3.2 Colocar al accidentado en lugar y posición de seguridad aplicando el procedimiento establecido.
- 3.3 Aislar (señalar y balizar) la zona del accidente aplicando el protocolo establecido.
- 3.4 Solicitar la ayuda necesaria ante una situación de emergencia, según las pautas y protocolos establecidos.



- 3.5 Ejecutar las maniobras requeridas de primeros auxilios al accidentado aplicando el protocolo establecido.
- 3.6 Ejecutar maniobras requeridas en la evacuación de la persona accidentada cumpliendo el protocolo establecido.
- Desarrolla las actividades aplicando lo establecido en el Plan de Autoprotección.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0858_1: Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas y a cielo abierto**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Disposición de las medidas de protección colectiva y equipos de protección individual

- Identificación de los riesgos asociados a los diversos trabajos en excavaciones subterráneas o a cielo abierto.
 - Arranque mecanizado
 - Arranque con explosivos
 - Perforación
 - Carga
 - Transporte
 - Sostenimiento (labores subterráneas)
 - Estabilidad de taludes (labores a cielo abierto)
 - Asociados al medio ambiente de trabajo (ruido, vibraciones, atmósfera interior, polvo, temperatura)
 - Manipulación de sustancias peligrosas
- Medidas de seguridad a adoptar en función del riesgo.
 - Protecciones de máquinas y equipos móviles
 - Protecciones de maquinaria fija
 - Saneo (manual o mecánico). Útiles o equipos empleados.
 - Medidores portátiles de gases. Características y uso
 - Tipos de Iluminación según el tipo de trabajos. Características.
 - Control de la generación y propagación del polvo: ventilación; riego
 - Prohibición de uso de ciertos equipos o materiales.
 - Control de la temperatura: ventilación secundaria
- Señalizaciones y balizamientos
 - Señalización tipo panel: formas, colores de seguridad
 - Señalización acústica
 - Señalización luminosa
 - Señalización gestual: codificación empleada en cada centro de trabajo concreto.
- Equipos de protección individual. Características y forma de empleo
 - Protección de las manos: guantes de seguridad según tipo específico de riesgos.
 - Protección de la cabeza: cascos
 - Protección de los pies: calzado de seguridad
 - Protección ocular y/o facial
 - Protección auditiva: tapones, orejeras.



- Equipos de respiración autónoma (trabajos subterráneos): autorrescatadores
- Protección anticaídas: cinturones de sujeción, arneses de seguridad
- Procedimientos de trabajo e instrucciones de seguridad
 - DIS aplicables a las diferentes tareas
 - Normas generales de seguridad minera: ITCs aplicables a las tareas concretas.
 - Procedimientos o instrucciones de trabajo seguro
 - Otras normas internas

2. Preparación de la zona de trabajo en excavaciones subterráneas y a cielo abierto

- Comprobación de las condiciones de seguridad de sostenimientos y de la estabilidad del entorno de trabajo.
 - Taludes; bancos de trabajo; pistas; accesos; plataformas de trabajo
 - Hastiales; techos; galerías; talleres de arranque; cámaras; niveles; pozos verticales; planos inclinados
- Saneamiento y comprobación del sostenimiento
 - Saneamiento manual
 - Saneamiento mecánico: con martillo picador; con máquina saneadora; con perforadora
 - Saneamiento con explosivos
- Mantenimiento del orden y limpieza del entorno de trabajo.
 - Almacenamiento de materiales de infraestructura
 - Disposición de máquinas, equipos y herramientas
 - Ubicación de conducciones: mangueras de aire comprimido, agua, líneas eléctricas.
- Gestión de los residuos generados en las zonas de trabajo.
 - Separación
 - Depósito en contenedores que corresponda según el caso
- Gestión de equipos, herramientas y manuales
 - Limpieza de herramientas y equipos
 - Almacenamiento en cajas, estuches o contenedores

3. Actuaciones ante situaciones de emergencia

- Plan de Emergencia/Autoprotección en excavaciones subterráneas y a cielo abierto.
 - Resumen de posibles emergencias y actuación en cada caso
 - Clases de fuegos y extinción de incendios.
 - Aseguramiento de la zona de la emergencia.
- Actuación en caso de accidentes
 - Valoración de la gravedad del accidente.
 - Operaciones de protección del accidentado
 - Señalización y balizamiento de la zona de la emergencia.
 - Operaciones básicas de rescate y evacuación de accidentados
- Actuaciones de Primeros Auxilios. Generalidades.
 - Valoración de signos vitales. Técnicas.
 - Respiración artificial
 - Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
 - Técnicas de actuación en caso de heridas y hemorragias
 - Esguinces, Luxaciones y Fracturas
 - Quemaduras
 - Intoxicaciones
 - Electrocutación



- Proyecciones
- Procedimiento de comunicación en situaciones de emergencia.
 - Emisora de radio. Características y uso.
 - Teléfono. Características y uso.
 - Genéfono. Características y uso.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Equipos de protección individual. Características, uso y mantenimiento
 - Casco; mascarilla para polvo; guantes; calzado de seguridad; protecciones auditivas; gafas de seguridad; autorrescatadores; arnés o cinturón de seguridad.
- Disposiciones Internas de Seguridad.
- Equipos empleados en labores de seguridad
 - Medidores de gases. Tipos, características y uso.
 - Útiles o equipos de saneo. Tipos, características y uso.
 - Señalización de seguridad
 - Contenedores de residuos. Tipos, características y uso.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Tratar a superiores y responsables con educación y respeto.
 - 1.2 Mostrar interés y compromiso ante los requerimientos que se le sean solicitados.
 - 1.3 Comunicarse con los responsables de manera clara y precisa.
 - 1.4 Adaptarse a los requerimientos y cambios en las condiciones de trabajo establecidos en cada momento.
 - 1.5 Comunicar a su inmediato superior cualquier anomalía detectada, en particular las que afecten a las condiciones de seguridad.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Comunicarse de manera clara y concisa con el resto de compañeros o con quien corresponda en cada caso.
 - 2.3 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.4 Evitar distracciones durante el desarrollo de los trabajos.
 - 2.5 Favorecer el desarrollo de las actividades que se realicen en áreas comunes de la empresa.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Preservar en buen estado de uso los equipos de trabajo y los equipos de protección individual.
 - 3.2 Cumplir las instrucciones, normas y DIS de la empresa.
 - 3.3 Mantener una correcta higiene y apariencia personal.



- 3.4 Usar adecuadamente las herramientas, equipos y todo tipo de medios empleados en el trabajo.
- 3.5 No poner fuera de funcionamiento los elementos y dispositivos de protección colectiva.
- 3.6 Acudir al puesto de trabajo en condiciones psicofísicas adecuadas.
- 3.7 Colaborar en la correcta gestión de los residuos generados en los trabajos, aplicando las instrucciones recibidas.
- 3.8 Mantener la calma y actuar con arreglo a las instrucciones en caso de accidente o emergencia.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0858_1: Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas y a cielo abierto, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para disponer correctamente los equipos de protección individual y colectiva, mantener las zonas de trabajo en condiciones adecuadas y actuar correctamente en caso de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Disponer las medidas de protección colectiva e individual.
2. Mantener la zona de trabajo limpia y ordenada.
3. Actuar en situaciones de emergencia aplicando en todo momento el protocolo establecido.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones que pudieran simular una situación de emergencia.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Disponer las medidas de protección colectiva y equipos de protección individual requeridos para las excavaciones subterráneas y a cielo abierto, siguiendo instrucciones y las Disposiciones Internas de Seguridad (DIS).</i>	<ul style="list-style-type: none">- Riesgos identificados en los trabajos en excavaciones subterráneas y/o cielo abierto.- Medidas de seguridad adoptadas.- Medidas de protección colectiva revisadas.- Zona de trabajo señalizada y balizada.- Equipos de Protección Individual preparados para su uso.- Información de las incidencias producidas en el trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Preparar la zona de trabajo, siguiendo instrucciones y las Disposiciones Internas de Seguridad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Sostenimiento y estabilidad del entorno de trabajo revisados.- Zona de trabajo ordenada y limpia.- Retirada de residuos en la zona de trabajo.- Los medios y el material recogidos al finalizar la tarea.- Información de las anomalías detectadas en el entorno de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Actuar, a su nivel, ante situaciones de emergencia aplicando en todo momento los protocolos establecidos en el Plan de Autoprotección.

- Estimación de la gravedad del accidente.
- Protección del accidentado.
- Aislamiento de la zona donde se ha producido el accidente.
- Aviso y solicitud de ayuda.
- Prestación de los primeros auxilios.
- Evacuación de la persona accidentada.
- Aplicación del protocolo establecido.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Escala A

5	<p><i>Las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual se disponen una vez identificados los riesgos en el trabajo a realizar, revisando previamente su estado, según instrucciones. Las señalizaciones y balizamientos se colocan siguiendo instrucciones, en función de los riesgos detectados. Las posibles incidencias producidas se comunican al responsable según instrucciones de trabajo y cumpliendo las DIS.</i></p>
4	<p><i>Las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual se disponen una vez identificados los riesgos en el trabajo a realizar, revisando previamente su estado, según instrucciones. Las señalizaciones y balizamientos se colocan siguiendo instrucciones, en función de los riesgos detectados.</i></p>
3	<p><i>Parte de las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual se disponen una vez identificados los riesgos en el trabajo a realizar, revisando previamente su estado, según instrucciones. Las señalizaciones y balizamientos se colocan siguiendo instrucciones, en función de los riesgos detectados.</i></p>
2	<p><i>Parte de las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual se disponen una vez identificados los riesgos en el trabajo a realizar, sin revisar previamente su estado. Parte de las señalizaciones y balizamientos se colocan siguiendo instrucciones, en función de los riesgos detectados.</i></p>
1	<p><i>Las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual se disponen sin revisar previamente su estado, sin tener en cuenta las instrucciones. Las señalizaciones y balizamientos requeridos no se colocan conforme a las instrucciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p>Se verifican las condiciones de sostenimiento o la estabilidad del terreno de la forma requerida. La zona de trabajo se mantiene limpia y ordenada, retirando todos los residuos generados, recogiendo los medios y materiales en un lugar adecuado, según las instrucciones recibidas. Las anomalías detectadas se comunican al responsable, siguiendo el procedimiento y las instrucciones recibidas.</p>
4	<p>Se verifican las condiciones de sostenimiento o la estabilidad del terreno de la forma requerida. La zona de trabajo se mantiene limpia y ordenada, retirando los principales residuos generados, recogiendo los medios y materiales en un lugar adecuado, según las instrucciones recibidas. Las anomalías detectadas se comunican al responsable, siguiendo el procedimiento y las instrucciones recibidas.</p>
3	<p>Se verifican las condiciones de sostenimiento o la estabilidad del terreno de la forma requerida. En la limpieza y orden de la zona de trabajo no se siguen las instrucciones recibidas ni se alcanza el nivel requerido. Se retiran algunos residuos generados pero no se recogen los medios y materiales en un lugar adecuado. Las anomalías detectadas no se comunican al responsable.</p>
2	<p>Se verifican las condiciones de sostenimiento o la estabilidad del terreno de la forma requerida. En la limpieza y orden de la zona de trabajo no se siguen las instrucciones recibidas ni se alcanza el nivel requerido. Se retiran algunos residuos generados pero no se recogen los medios y materiales en un lugar adecuado. Las anomalías detectadas no se comunican al responsable.</p>
1	<p>No se verifican las condiciones de sostenimiento o la estabilidad del terreno de la forma requerida. En la limpieza y orden de la zona de trabajo no se siguen las instrucciones recibidas ni se alcanza el nivel requerido. No se retiran los residuos generados y no se recogen los medios y materiales en un lugar adecuado. Las anomalías detectadas no se comunican al responsable.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Las situaciones de emergencia se afrontan, a su nivel, estimando la gravedad del accidente, protegiendo y prestando los primeros auxilios al accidentado, conforme al protocolo establecido. Se participa, a su nivel, en la evacuación del accidentado aislando la zona, avisando y solicitando la ayuda requerida conforme al protocolo establecido.</i>
4	Las situaciones de emergencia se afrontan, a su nivel, protegiendo y prestando los primeros auxilios al accidentado, conforme al protocolo establecido, sin estimar la gravedad del accidente. Se participa, a su nivel, en la evacuación del accidentado aislando la zona, avisando y solicitando la ayuda requerida conforme al protocolo establecido.
3	<i>Las situaciones de emergencia se afrontan, a su nivel, sin seguir el protocolo establecido, protegiendo y prestando los primeros auxilios al accidentado, sin estimar la gravedad del accidente. Se participa, a su nivel, en la evacuación del accidentado sin aislar la zona ni avisar y solicitar la ayuda requerida, conforme al protocolo establecido.</i>
2	<i>Las situaciones de emergencia se afrontan, a su nivel, sin seguir el protocolo establecido, protegiendo y prestando los primeros auxilios al accidentado, sin estimar la gravedad del accidente, participar en la evacuación del accidentado, aislar la zona ni avisar y solicitar la ayuda requerida, conforme al protocolo establecido.</i>
1	<i>Las situaciones de emergencia se afrontan, a su nivel, sin seguir el protocolo establecido, proteger, prestar los primeros auxilios al accidentado, estimar la gravedad del accidente participar en la evacuación del accidentado, aislar la zona ni avisar y solicitar la ayuda requerida, conforme al protocolo establecido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

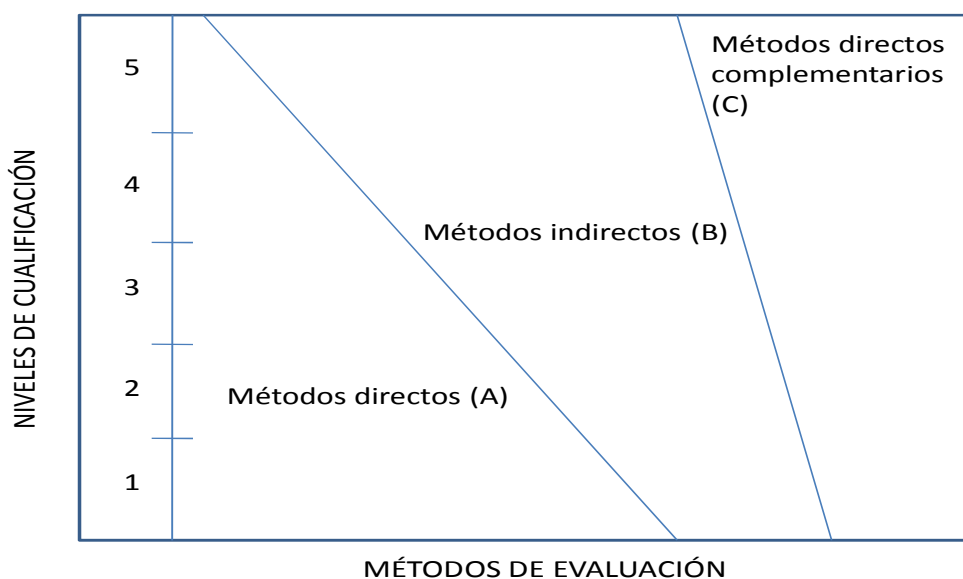
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar operaciones auxiliares en excavaciones y carga, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Material que se recomienda disponer para el desarrollo de la SPE:



- Maquinaria, equipos de trabajo, así como materiales y productos requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Equipos de protección individual requeridos, así como de la protección colectiva.
- Instrucciones precisas, verbales o escritas, del trabajo a desarrollar.